RESOLUCION No. 50-342
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-005-2024"

EL SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, en su cargo de secretario de despacho, código 020, grado 02, nivel directivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 104 del 09 de abril de 2024 "Por medio del cual se deroga parcialmente el decreto 060 del 10 de enero de 2024, por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de El Espinal – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-: i) el estudio de mercado; (ii) los estudios previos; (iii) pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2024 que tiene por objeto **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN MARCO DE LA LEY 2126 DEL 2021 Y CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER DE LAS CAPACIDADES ESTRUCTURALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL"**

Que con fundamento en los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, a través de la cual se informó a todos los interesados sobre el proceso competitivo, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Municipio adelantó el proceso contractual de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2024, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN MARCO DE LA LEY 2126 DEL 2021 Y CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER DE LAS CAPACIDADES ESTRUCTURALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL".**

El Municipio de El Espinal cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso por la suma de CUARENTA Y

CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($45.999.494,43) IVA INCLUIDO e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2024.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20240010841 de fecha 12 de agosto de 2024, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.6. INVERSION
CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.01.02 MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA
UNIDAD EJECUTORA: 1 – ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 45 – GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA: 4501 – FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO: 4501018 – COMISARIAS DE FAMILIA DOTADAS
PROYECTO: 2024732680045 – FORTALECER LAS CAPACIDADES ESTRUCTURALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
FUENTE: 122502 – RB ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR
VALOR: $46.698.000

NOTA: El valor del certificado de disponibilidad presupuestal No. 20240010841 del 12/08/2024 es de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($46.698.000), se aclara que para el presente proceso se afectará la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.999.495) de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Dirección Administrativa de Seguridad y Justicia.

Que el día quince (15) de noviembre de 2024, se realizó la publicación de los pliegos definitivos a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web SECOP II.

Que mediante Resolución No. 50-316 de fecha quince (15) de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2024 por parte del delegado de la ordenación del gasto del Municipio de El Espinal la cual fue publicada a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del plazo estipulado se recibieron dos (02) propuestas, por parte de:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 MERCEDES BARRIOS ZARTA – 5%

	ARQOS CONSTRUCCIONES SAS – 95%
2	MILTON RAÚL HERNÁNDEZ DIAZ

Que bajo la resolución No. 50-316 de fecha quince (15) de noviembre de 2024, se designó el comité asesor y evaluador para el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2024, se nombraron las siguientes personas como integrantes del comité:

- **LANNY JULIETH TORRES ROJAS**, Dirección Administrativa de Seguridad y Justicia, quien evaluara los aspectos técnicos.
- **EMELY GUTIERREZ ORTIZ** - Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **LINDA KATHERIN URBINA GARCIA –** Abogada Contratista – Asesora Externa, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **JULIETH GUAYARA CARTAGENA –** Secretaria de Hacienda, quien evaluara los aspectos financieros.

Que, al evaluarse y verificarse los requisitos exigidos, el informe de evaluación preliminar arrojó jurídica, técnica y financieramente el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

Los proponentes habilitados financieramente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	CONSORCIO BUNDE COMISARIA 2024	HABILITADO	Ninguna
2.	MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ	INHABILITADO	El capital de trabajo se encuentra por debajo del 100% del P.O.

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Los proponentes habilitados jurídicamente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	Consorcio Bunde Comisaria 2024	HABILITADO	Ninguna
2.	Milton Raúl Hernández Diaz	HABILITADO	Ninguna

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Posterior a la revisión y verificación de los requisitos habilitantes para los proponentes se encuentran habilitados los siguientes:

No.	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ESTADO
1.	CORSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 MERCEDES BARRIOS ZARTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2.	MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que, conforme a lo señalado, se cumplieron todas las etapas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, así como se utilizaron todos los medios digitales autorizados dentro del marco legal.

Que, por encontrarse habilitado un único oferente y cumplir con la ficha técnica y oferta económica, no hubo lugar a la subasta y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, en la fecha fijada en el cronograma del proceso se dio apertura al sobre 2 para verificar la oferta económica.

Que el delegado para la Contratación del Municipio de El Espinal Tolima, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, al Decreto Reglamentario 1082 de 2015, decide aceptar la recomendación realizada por los miembros del comité evaluador, los cuales se supeditaron al Pliego de Condiciones, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 para este caso y demás normas concordantes, realiza la adjudicación del presente proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2024, que tiene por objeto la **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN MARCO DE LA LEY 2126 DEL 2021 Y CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER DE LAS CAPACIDADES ESTRUCTURALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL"**, al proponente CONSORCIO BUNDE COMISARIA 2024, y representado legalmente por MERECEDES BARRIOS ZARTA, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.698.407 de El Espinal, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($45.998.260) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Titulo 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el día tres (03) de diciembre de 2024. No obstante, lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente contrato será VEINTE (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de El Espinal – Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Delegado para la contratación del Municipio

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado por:	LANNY JULIETH TORRES ROJAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
Revisado por:	Emely Gutierrez Ortiz	Directora Administrativa de Contratación	
Proyectado Por:	Linda Urbina Garcia	Abogada Asesora Externa	